

Santiago, 30 de mayo de 2025

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero

PRESENTE

**HECHO ESENCIAL
PENTA FINANCIERO S.A.
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 1177**

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9º e inciso 2º del artículo 10º ambos de la Ley 18.045, en relación con la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero y debidamente facultado para ello, por la presente informamos a Uds., como hecho esencial respecto de los negocios de la sociedad, lo siguiente:

En junta extraordinaria de accionistas de Fincar SpA (“Fincar”) sociedad en la que Penta Financiero S.A. participa con el 33,33% del total de sus acciones, celebrada con fecha 29 de mayo de 2025, se acordó con el voto conforme del 100% de sus acciones emitidas, suscritas y pagadas:

- La disolución de Fincar conforme a lo que dispone el artículo 103 N°3 de la Ley de Sociedades Anónimas, subsistiendo su personalidad jurídica para efectos de su liquidación;
- Que los efectos de la disolución se produzcan a la fecha de la escritura pública a la que se reduzca el acta de junta que acordó la disolución;
- Que la liquidación de Fincar sea efectuada por un liquidador, quien no recibirá remuneración por sus servicios y tendrá los deberes y atribuciones indicados en los artículos 114 y 115 de la Ley de Sociedades Anónimas, nombrándose al efecto a don Jaime Crespo Larraín; y
- Modificar la razón social de Fincar sustituyendo el artículo primero de sus estatutos sociales por el siguiente: “Artículo Primero. El nombre o razón social de la sociedad por acciones es “FINCAR SpA en liquidación”, en adelante la “Sociedad”.”

De conformidad con la Circular N° 988, de 1981, se estima que no es posible informar a la fecha los efectos financieros de la disolución de Fincar tendrá sobre los activos, pasivos o resultados Penta Financiero S.A.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

El presente documento se suscribe mediante firma electrónica por el Gerente General de Penta Financiero S.A. don CESAR FRANCISCO RODRIGO SPROHNLE LEPPE.

